

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 17 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 403.678/86 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 207/87, a los efectos de lograr la provisión de planchas de vidrio de distintas medidas y características con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 759 de fecha 7 de noviembre ppdo. (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45 y 49.

Que la firma "M. GLASER E HIJOS S.A." presenta impugnación al Dictámen nº 174/87 de la citada Comisión (confr. fs. 47).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 207/87 por el importe total de AUSTRALES DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (A 16.748,-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "PALFER S.R.L." renglón nº 5 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/30 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS A 429,50
N E T O
- b) "M. GLASER E HIJOS S.A." renglones nos. 3,6 y 7 -por menor precio- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/35 y por el importe total de / AUSTRALES DIEZ MIL QUINIENTOS // VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS . A 10.521,50
N E T O
- c) "ATUEL-ALVAREZ HNOS. Y CIA. S.C." renglones nos. 1,2 y 4 -por menor precio válido- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 38/39 y por el importe total de AUSTRALES CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE .. A 5.797,00

Dto. 2% p.p. 10 ds f.f.

////

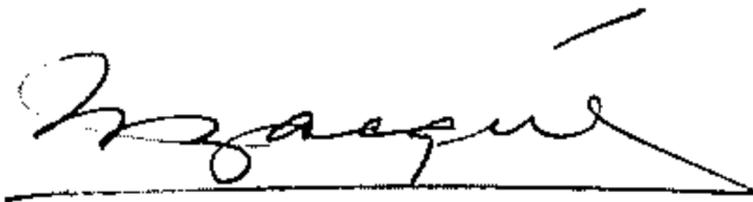
////

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45- el renglón nº 4 de la oferta nº 1; los renglones nos. 1, 2 y 4 de la oferta nº 5; el renglón nº 2 de la oferta nº 6 y los renglones nos. 1 y 4 de la oferta nº 8.

3º.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la firma "M. GLASER E HIJOS S.A." (confr. fs. 47), atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 49.

4º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Piedras Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. / 13 de la Ley de Contabilidad).

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JORGE ANTONIO BACQUE